



RESOLUCIÓN N° 1214/23/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR EL EXPEDIENTE N° 10799 SOBRE LA PROPUESTA DE UN PROTOCOLO DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) A DEFINIR ACCIONES PARA ESTABLECER MESA DE TRABAJO.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10799 del 11/09/2025 presentado por el Lic. EVER ESCALANTE DOMINGUEZ de la Coordinación de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA, por el cual eleva a consideración del Consejo Directivo una propuesta de Protocolo de Adecuación Curricular para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para su implementación desde el ingreso y durante toda la trayectoria académica en la FADA.

Que la propuesta busca garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa para los estudiantes con TEA, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 5136/2013 de Educación Inclusiva.

Que el protocolo permitirá que cada estudiante con TEA reciba los apoyos, ajustes razonables y acompañamiento necesarios para su plena participación en la vida universitaria.

Que, además de fortalecer la misión de la Facultad como un espacio de formación accesible, la implementación de este protocolo promueve la excelencia académica y la equidad, al establecer procedimientos claros para el ingreso, la adecuación curricular y el seguimiento de estudiantes con diversidad neurocognitiva.

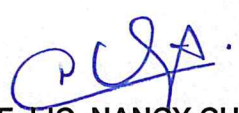
Que la aplicación del protocolo contribuirá a la sensibilización y capacitación del plantel docente y administrativo, enriqueciendo la cultura institucional y fomentando el respeto a la diversidad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

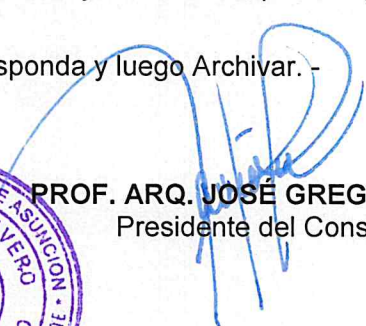
Art. 1°: REMITIR el Expediente N° 10799 del 11/09/2025 a la Dirección Académica, la Dirección del Curso Preparatorio de Admisión y las Direcciones de las Carreras, a los efectos de su estudio, análisis y consideración detallada de la Propuesta de Protocolo de Adecuación Curricular para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Mesa de Trabajo elevar un informe de recomendación al Consejo Directivo en un plazo no mayor a 30 días, para su posterior consideración y aprobación.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo